



RESOLUCIÓN Nº 0184
EXPEDIENTE Nº 5721-002368/12 ALC 02/14

NEUQUÉN, 04 MAR 2015

VISTO:

Las Resoluciones Nº 1063/13, Nº 1697/13, Nº 0447/14, Nº 0493/14 y Nº 0494/14 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:



Que la Resolución Nº 1063/13 aprobó el "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal" y fijó los cargos para la terna de gobierno y las horas cátedra para secretarías y coordinaciones;

Que el Artículo 5º de la Resolución Nº 1697/13 autoriza a la Dirección General de Nivel Superior o la Dirección de Estético Expresiva según corresponda a elaborar el anteproyecto de norma legal que determine el Nivel al que pertenece cada institución para su posterior firma y aprobación por el Cuerpo Colegiado;

Que la Resolución Nº 0447/14 rectificó el Artículo 4º de la Resolución Nº 1697/13 fijando los cargos y horas cátedra para Secretarías y Coordinaciones asignadas a los Niveles I, II, III, IV y V de los Institutos de Formación Docente y Escuelas Superiores de Enseñanza Artística;

Que por la Resolución Nº 0493/14 se aplicó la Categoría Institucional de Nivel Uno (1) al Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V;

Que por la Resolución Nº 0494/14 se propició la creación a partir del Ciclo Lectivo 2014, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal de Un (1) cargo de Vicerrector, Tiempo Completo, Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj, Código: DIB-2, Secuencia 101 y de Una (1) Secretaría Académica, Carga horaria: Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAB-6;

Que resulta necesario cerrar las horas de Jefaturas o Coordinaciones correspondientes a los Plantes de Estudio anteriores y la creación de las Coordinaciones o Secretarías restantes que establece la Resolución Nº 0447/14 para completar la Planta Orgánica Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CERRAR, a partir del Ciclo Lectivo 2015, sesenta (60) horas cátedra de la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, tal como se detallan:

- Doce (12) horas cátedra, DAB6, IFD-Área de Jefaturas y Coordinaciones, Secuencia: 055, Turno Compartido, Grado 0, Sección A. Código: **8850012**
- Doce (12) horas cátedra, DAB6, IFD-Área de Jefaturas y Coordinaciones, Secuencia: 103, Turno Compartido, Grado 1, Sección A. Código: **8850012**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0184
EXPEDIENTE Nº 5721-002368/12 ALC 02/14

- Doce (12) horas cátedra, DAB6, IFD-Área de Jefaturas y Coordinaciones, Secuencia: 104, Turno Compartido, Grado 1, Sección B. Código: **8850012**
 - Doce (12) horas cátedra, DAB6, IFD-Área de Jefaturas y Coordinaciones, Secuencia: 105, Turno Compartido, Grado 1, Sección C. Código: **8850012**
 - Doce (12) horas cátedra, DAB6, IFD-Área de Jefaturas y Coordinaciones, Secuencia: 106, Turno Compartido, Grado 1, Sección D. Código: **8850012**
- TOTAL: SESENTA (60) HORAS CÁTEDRA.**

2º) CREAR, a partir del Ciclo Lectivo 2015, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, las horas cátedra que se detallan, para la implementación del "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal", aprobado por la Resolución Nº 1063/13:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 2

Dirección General de Distrito Regional Educativo V de Chos Malal

- Una (1) Coordinación del Campo de la Práctica, Nivel I Carga horaria: veinticuatro (24) horas cátedra, DAB6. Código: **4471224**.
- Una (1) Secretaría de Investigación, Nivel I, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4471312**.
- Una (1) Secretaría de Extensión, Nivel I, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4471412**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Nivel I, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4471512**.

TOTAL: SESENTA (60) HORAS CÁTEDRA.

3º) DETERMINAR que las altas y bajas de los docentes involucrados que se produzcan como consecuencia de la reubicación en las horas cerradas en el Artículo 1º de la presente, no serán considerados como movimientos nuevos ni incrementos de cargas horarias que modifiquen su situación al momento de acceder a horas de planes anteriores.

4º) ESTIPULAR que para la cobertura de las horas cátedra creadas en la presente, el personal docente será designado en los términos del "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal", aprobado por la Resolución Nº 1063/13 y el "Régimen Electoral" aprobado por la Resolución Nº 1697/13.

5º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

6º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Dirección de Planeamiento Educativo y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROF. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

ING. OSCAR JAVIER COMPAG
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

PROF. MARICA YASMIN MONTAÑA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

PROF. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROF. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

2
MAESTRO MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación